



****FAC-S-2025-006212-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-006212-CE del 24 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA

Señor.

RADICACIÓN USUARIO ANÓNIMO

Administrador ePx



Contraseña:vHOyi2GV3C

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2025-000031-WA

En referencia a petición anónima radicada bajo No FAC-E-2025-000031-WA del 12 de enero del 2025, cuyo asunto es “*condicionamiento indebido de permisos*” me permito informar al peticionario anónimo que considerando que la petición realizada corresponde a una solicitud reiterativa y en concordancia con el artículo 17 de la ley 1755 del 2015, puede consultar la respuesta anteriormente emitida por la Escuela de Suboficiales FAC a través de oficio FAC-S-2024-038439-CE, la cual se encuentra publicada en la página web de la Fuerza Aérea Colombiana.

Adicionalmente, me permito informar al señor peticionario que derivado de los hechos expuestos, se tomaran las acciones pertinentes no solo en materia de responsabilidad individual; sino para mejorar procesos e implementar los cambios necesarios para el proceso de formación para los alumnos del PEM, proporcionando los recursos y apoyos económicos para los cursos del año 2025 en la medida de la disponibilidad de los recursos.

Lo anterior para dar respuesta a su solicitud en los términos de ley e implementación de acciones de mejora.

Cordialmente;



Defensa



FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA

Coronel CIRO ALBERTO DUARTE JAIMES
Director Escuela De Suboficiales FAC

Elaboró: ST. GARCIA / ECAPM Revisó: TE. RAMIREZ / DEJDH Aprobó: TE. RAMIREZ / DEJDH

